

Quillota, 21 de septiembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9058 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°103/2022 de 19 de agosto de 2022, de Comisión Evaluadora a Alcalde, en relación a la Licitación Pública ID 2464-29-LE22 del proyecto denominado “**SERVICIO DE DIFUSIÓN MEDIOS IMPRESOS, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**”, que efectuó la Municipalidad de Quillota, con financiamiento Municipal, emitido por la Comisión Evaluadora que sugiere la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema ChileCompra del **CONTRATO DE SUMINISTRO** denominado “**SERVICIO DE DIFUSIÓN MEDIOS IMPRESOS, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**”, adquisición ID 2464-29-LE22 al proponente identificado como **EMPRESA PERIODÍSTICA EL OBSERVADOR LIMITADA**, RUT 79.557.640-1, representada legalmente por Roberto Silva Bijit, Cedula de Identidad N°5.978.201-0, ambos con domicilio en Calle La Concepción N°277, Quillota, por un monto total de \$15.000.000.- (Quince millones de pesos), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1300 de 06 de julio de 2022 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, con un plazo de doce(12) meses contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio del Servicio, de acuerdo a los siguientes términos:

Servicio de Aviso, Nota y/o Publiirreportaje: el valor ofertado sólo para efecto de formalizar su oferta en portal de ChileCompra, se consignó valor de \$1.- (un peso). No obstante, la facturación de este servicio será por aquel valor que resulte de la suma de los precios unitarios consignados en presupuesto detallado por el siguiente servicio solicitado y efectivamente prestado:

SERVICIO DE DIFUSIÓN MEDIOS IMPRESOS (Aviso, Nota y/o Publiirreportaje)	VALOR NETO UNITARIO
<input type="checkbox"/> Página completa par a color	\$754.000
<input type="checkbox"/> Página completa par blanco y negro	\$480.000
<input type="checkbox"/> Página completa impar a color	\$754.000
<input type="checkbox"/> Página completa impar blanco y negro	\$480.000
<input type="checkbox"/> ½ página par superior a color	\$377.000
<input type="checkbox"/> ½ página par superior blanco y negro	\$245.000
<input type="checkbox"/> ½ página par inferior a color	\$377.000
<input type="checkbox"/> ½ página par inferior blanco y negro	\$245.000
<input type="checkbox"/> ¼ página par superior a color	\$188.100
<input type="checkbox"/> ¼ página par superior blanco y negro	\$122.500
<input type="checkbox"/> ¼ página par centro a color	\$200.000
<input type="checkbox"/> ¼ página par centro blanco y negro	\$150.000
<input type="checkbox"/> ¼ página par inferior a color	\$188.100
<input type="checkbox"/> ¼ página par inferior blanco y negro	\$122.500

Cabe señalar que el proponente identificado como **EMPRESA PERIODÍSTICA EL OBSERVADOR LIMITADA, RUT 79.557.6 40-1**, ha obtenido un puntaje de **6,85** de un máximo de **10** y que de acuerdo del Certificado de Estado de Inscripción en ChileProveedores se encuentran en estado hábil para contratar con el Estado;

2. Declaración de Conflictos de Intereses de la Comisión Evaluadora de 29 de agosto de 2022, Licitación ID N°2464-29-LE22, a nombre de Mariole Torres Muñoz Subdirectora de Dirección de Cultura;
3. Declaración de Conflictos de Intereses de la Comisión Evaluadora de 30 de agosto de 2022, Licitación ID N°2464-29-LE22, a nombre de José Vázquez Vázquez Funcionario en el Área de Diseño de la Unidad de Comunicaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Comisión Evaluadora (Marcelo Vásquez - Carlos Carmona - Juan Carlos Aros) 6. Jurídico 7. Adquisiciones 8. ITO (Jonathan Pino) 9. Secretaría Municipal. 10. Unidad de Prensa.-
OCS/DMB/maom/sgf.-

4. Declaración de Conflictos de Intereses de la Comisión Evaluadora de 29 de agosto del 2022, Licitación ID N°2464-29-LE22, a nombre de Juan Carlos Aros Aspeé Jefe de Servicios Operativos;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1300 de 06 de julio de 2022, emitido por Profesional de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota por un monto de \$10.500.000.-, para servicios de difusión, considerará para la elaboración del presupuesto año 2023 un monto de \$4.500.000.- para mismos fines;
6. Decreto Alcaldicio N°7700 de 25 de julio de 2022, que aprobó Bases Administrativas y autorizó llamado a Licitación Pública denominada “**SERVICIO DE DIFUSIÓN MEDIOS IMPRESOS, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**”;
7. Captaciones a la Vista N° 02566631 de 05 de agosto del 2022, por un monto de \$100.000.-, tomador **EMPRESA PERIODÍSTICA EL OBSERVADOR LIMITADA**, emitido por el Banco de Chile;
8. Depósito a la Vista N°03 de 05 de agosto de 2022, por un monto de \$100.000.-, pagado a Municipalidad de Quillota, emitido por el Banco de Chile;
9. Certificado de Habilidad Registro de Proveedores de 19 de abril de 2022, a nombre de **EMPRESA PERIODÍSTICA EL OBSERVADOR LIMITADA**, emitido por Mercado Público;
10. Acta de Recepción de Documentos Boleta Garantía de Seriedad de la Oferta de 05 de agosto de 2022;
11. Certificado de Vigencia Comercio de 04 de julio de 2022, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Quillota Ricardo Navarro Beltrán;
12. Certificado de Vigencia Comercio y Administración de 01 de julio del año 2022, timbrado por Conservador de Bienes Raíces de Quillota Ricardo Navarro Beltrán;
13. Certificado Folio N° 22508 de 13 de julio de 2022, emitido por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo;
14. Empresa Periodística El Observador 1970-2022, emitido por Roberto Silva Bijit Representante Legal de Empresa Periodística El Observador Limitada;
15. Impuestos Anuales a la Renta Año Tributario 2022 N° 3464757702, emitido por el Servicio de Impuestos Internos Formulario 22;
16. Informe Comercial Simplificado Código N°986230 de 19 de julio de 2022, emitido por Moat;
17. Repertorio N°120-2000 Modificación de Sociedad Empresa Periodística El Observador Limitada, de 21 de enero del 2000, autorizado por Notario Público de Quillota Julio Abuyeres Jadue;
18. Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas de Fondos públicos, de 25.04.2022, emitido por el Ministerio de Hacienda;
19. Rol Único Tributario de Empresa Periodística El Observador Limitada, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Comisión Evaluadora (Marcelo Vásquez - Carlos Carmona - Juan Carlos Aros) 6. Jurídico 7. Adquisiciones 8. ITO (Jonathan Pino) 9. Secretaría Municipal. 10. Unidad de Prensa.-
OCS/DMB/maom/sgf.-

20. Comprobante de Ingreso de Oferta de agosto de 2022, Adquisición ID N°2464-29-LE22;
21. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública realizada a través del sistema ChileCompra del CONTRATO DE SUMINISTRO denominado **“SERVICIO DE DIFUSIÓN MEDIOS IMPRESOS, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, adquisición **ID 2464-29-LE22** al proponente identificado como **EMPRESA PERIODÍSTICA EL OBSERVADOR LIMITADA, RUT 79.557.640-1**, representada legalmente por Roberto Silva Bijit, Cedula de Identidad N°5.978.201-0, ambos con domicilio en Calle La Concepción N°277, Quillota, por un monto total de \$15.000.000.- (Quince millones de pesos), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1300 de 06 de julio de 2022 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, con un plazo de doce(12) meses contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio del Servicio, de acuerdo a los siguientes términos:

Servicio de Aviso, Nota y/o Publireportaje: el valor ofertado sólo para efecto de formalizar su oferta en portal de ChileCompra, se consignó valor de \$1.- (un peso). No obstante, la facturación de este servicio será por aquel valor que resulte de la suma de los precios unitarios consignados en presupuesto detallado por el siguiente servicio solicitado y efectivamente prestado:

SERVICIO DE DIFUSIÓN MEDIOS IMPRESOS (Aviso, Nota y/o Publireportaje)	VALOR NETO UNITARIO
<input type="checkbox"/> Página completa par a color	\$754.000
<input type="checkbox"/> Página completa par blanco y negro	\$480.000
<input type="checkbox"/> Página completa impar a color	\$754.000
<input type="checkbox"/> Página completa impar blanco y negro	\$480.000
<input type="checkbox"/> ½ página par superior a color	\$377.000
<input type="checkbox"/> ½ página par superior blanco y negro	\$245.000
<input type="checkbox"/> ½ página par inferior a color	\$377.000
<input type="checkbox"/> ½ página par inferior blanco y negro	\$245.000
<input type="checkbox"/> ¼ página par superior a color	\$188.100
<input type="checkbox"/> ¼ página par superior blanco y negro	\$122.500
<input type="checkbox"/> ¼ página par centro a color	\$200.000
<input type="checkbox"/> ¼ página par centro blanco y negro	\$150.000
<input type="checkbox"/> ¼ página par inferior a color	\$188.100
<input type="checkbox"/> ¼ página par inferior blanco y negro	\$122.500

Cabe señalar que el proponente identificado como **EMPRESA PERIODÍSTICA EL OBSERVADOR LIMITADA, RUT 79.557.6 40-1**, ha obtenido un puntaje de **6,85** de un máximo de **10** y que de acuerdo del Certificado de Estado de Inscripción en ChileProveedores se encuentran en estado hábil para contratar con el Estado.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Comisión Evaluadora (Marcelo Vásquez - Carlos Carmona - Juan Carlos Aros) 6. Jurídico 7. Adquisiciones 8. ITO (Jonathan Pino) 9. Secretaría Municipal. 10. Unidad de Prensa.-
OCS/DMB/maom/sgf.-

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que el proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato como uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representan el 5% del monto total del contrato que para estos efectos se entiende por el monto de la disponibilidad presupuestaria, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, Rut N°69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno de fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del adjudicatario, contratistas y subcontratistas, según corresponda.

CUARTO: **ESTABLÉCESE** que la vigencia de esta garantía, será de doce (12) meses, contados desde la fecha del acta de inicio del servicio, más sesenta (60) días hábiles adicionales, necesarios para el término efectivo del contrato. En ningún caso, este plazo adicional podrá ser inferior a 60 días hábiles contados desde la recepción provisoria (sin observaciones), debiendo el adjudicatario, si fuere necesario, extender la vigencia de la caución de fiel cumplimiento del contrato.

QUINTO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico del Servicio a Jonathan Pino Díaz, Periodista, Profesional de la Unidad de Prensa o quien le subrogue.

SEXTO: **ADOpte** la Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Comisión Evaluadora (Marcelo Vásquez - Carlos Carmona - Juan Carlos Aros) 6. Jurídico 7. Adquisiciones 8. ITO (Jonathan Pino) 9. Secretaría Municipal. 10. Unidad de Prensa.-
OCS/DMB/maom/sgf.-